



PUNTA ARENAS, Julio 31 de 2009

NUM.66.-/ (SECCION "C").- VISTOS :

- ✓ Antecedente 3868, asignado a carta de fecha 06 de Julio de 2009, de don José Antonio Segovia Llanquín;
- ✓ Acuerdo N° 336, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 16, de fecha 31 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confieren los artículos 63° y 65 letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004 y 2535 de 28 de Julio de 2009;

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a la **renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas**, que a continuación se detalla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	GIRO ACTIVIDAD	RUT	NOMBRE RAZON SOCIAL	DIRECCION LOCAL
40800044	Minimerc. de Bebidas Alcohólicas	8.942.920-k	José Antonio Segovia Llanquín	Hornillas N° 01856

2. **FACULTASE** al Departamento de Rentas y Patentes del Municipio, para que durante el proceso de renovación de las patentes respectivas, proceda, en la misma Unidad, a la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/efv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- 1era.Comisaría Carabineros
- Inspecciones
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes
- Dirección de Control Antecedentes
- Archivo